	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	**Código: F-AMCN-055**
		Versión: 1
		Fecha: 28 -08-2020

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO _X_	NÚMERO:	CMC SE 069 2025		
CONVENIO ___	FECHA:	12	08	2025
MODALIDAD:	MINIMA CUANTIA -PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA				
CONTRATISTA:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS, COOUNISAN			
NIT.:	811.013.863-8			
REPRESENTANTE LEGAL:	RAMON ANGEL AGUDELO VANEGAS			
C.C.:	8.153.857			
VALOR INICIAL:	TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($37.774.000)			
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PARA LA EJECUCIÓN DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO ESCOLARES			
PRORROGA Nº:	NO APLICA			
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA PRÓRROGA Nº	NO APLICA			
VALOR ADICIÓN N°	NO APLICA			
VALOR TOTAL	NO APLICA			
FECHA DE SUSPENSIÓN Nº	NO APLICA			
FECHA DE REANUDACIÓN N	NO APLICA			
FECHA DE TERMINACIÓN	NO APLICA			

INFORMACIÓN GARANTÍAS	
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SURAMERICANA	
Nº PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: Póliza 4331940 anexo 01 expedida el 27/08/2025	**Nº PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** Póliza N° 013001029230 Anexo 01 expedida el 27/08/2025
GARANTIZADO: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS, COOUNISAN NIT.: 811.013.863-8	**ASEGURADO:** COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS, COOUNISAN NIT.: 811.013.863-8
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS NIT: 890.981.554-6	**BENEFICIARIO:** TERCEROS AFECTADOS Y/O MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS NIT. 890.981.554

El camino hacia la competitividad

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$11.332.200	12/08/2025	13/01/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$14.165.250	12/08/2025	13/09/2028
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL	$ 284.700.000	12/08/2025	22/08/2025

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1082 de mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA __X___ NO APRUEBA _____

La póliza de Cumplimiento N° 4331940 anexo 01 expedida el 27/08/2025, y la póliza de responsabilidad civil N° 013001029230 Anexo 01 expedida el 27/08/2025, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 que amparan el Contrato No CMC SE 069 2025 suscrito entre el Municipio de Santa Rosa de Osos y la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS, COOUNISAN, identificado con Nit. Nro. 811.013.863-8, representada legalmente por el señor RAMON ANGEL AGUDELO VANEGAS identificado con cedula de ciudadanía Nro. 8.153.857.

Observaciones:

Se aprueban la póliza de Cumplimiento N° 4331940 anexo 01 expedida el 27/08/2025, y la póliza de responsabilidad civil N° 013001029230 Anexo 01 expedida el 27/08/2025, pero estas se encuentran supeditadas a que el contratista solicite la corrección a la aseguradora en las vigencias de las pólizas de acuerdo a las fechas estipuladas en el acta de inicio.

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.3.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

El camino hacia la competitividad

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la

aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Oficina de contratación los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato suscrito.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de cinco (05) días hábiles, para allegar el documento con la corrección solicitada a la oficina de contratación del municipio de Santa Rosa de Osos, ubicada en la Calle 31 No 30-10 segundo piso edificio de la alcaldía, o enviar el documento escaneado al correo electrónico contratacion@santarosadeosos.gov.co Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

Elaboró

ORIGINAL FIRMADO
ERICA MARIA RESTREPO ZAPATA
Jefe oficina de Contratación

Revisó

ORIGINAL FIRMADO
JULIÁN ALEXANDER GUERRA GRISALES
secretario de Educación

Fecha de verificación: 27/08/2025

El camino hacia la competitividad